REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
R E T I R O
Dirección Desarrollo Comunitario

Retiro
Tierra de Agricultores

I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
24 OCT 2017
OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO N° 3450
RETIRO, 24 OCT 2017
VISTOS:

1º Decreto Exento N° 3.606 de fecha 16 de Diciembre de 2015 que aprueba Convenio de condiciones generales de ejecución de Cursos en el marco del Programa Mas Capaz Liceo Técnico Profesional y su ejecución lectiva a partir del día 14 de marzo de 2016.

2º Art. 8 letra g) y Art. 7º Nº 10 letra j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público.

3º Programa Más capaz LTP 15-04 y los cursos "Servicio de asistencia y atención al Cliente", "Técnicas de Soldadura por oxidas, arco voltaico TIG y MIG", "Servicios atención Domiciliaria y cuidados al Adulto Mayor"

4º Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de julio del 2013, que delega atribuciones y funciones específicas;

5º Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

1º Que se requiere contratar servicio de banquetería para complementar ceremonia de entrega de certificados a los 93 alumnos que aprobaron los cursos del Programa Más Capaz LTP 15-04 la cual se llevará a cabo el día 25 de octubre de 2017;

2º Que el proveedor cuenta con la disponibilidad horaria, experiencia en el rubro, y responsabilidad comprobada que garantiza una óptima entrega del servicio contratado;

DECRETO:

1º Contrátese el servicio al proveedor que se individualiza por considerarse indispensable para el éxito de la actividad:

- Flor Concha Ortega
  RUT.: Nº 9.533.500-4

2º Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por el monto de $546.000.- IVA incluido, por concepto de contratación de servicio de banquetería para complementar ceremonia de entrega de certificados a los 93 alumnos que aprobaron los cursos del programa Más Capaz LTP 15-04 con la participación de autoridades regionales y comunales y que se desarrollará el día 25 de octubre de 2017;

3º Impútese el gasto con cargo a la cuenta complementaria de administración de fondos Nº 214.05.00.000.000.**118** "Programa Mas Capaz Liceo Técnico Profesional".

(continua al reverso)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"Por orden del Señor Alcalde"

ELIANA BARRA FUENTES
JEFA
DIRECCION DES. COMUNITARIO

CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADM . MUNICIPAL

SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE ADM. Y FINANZAS
Aprobación Presupuestaria y Financiera

GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

CLG/GBT/SMH/EBF/fnl
DISTRIBUCION:
- ✓ Alcaldía – SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Depto. Adquisiciones.

Archivo Unidad Des. Comunitario.